

## ANEXO XI

### Línea 11.- DELEGACIÓN DE DEPORTES: SUBVENCIONES PARA LAS ENTIDADES LOCALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL Y/O PARTICIPAN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS LOCALES NO FEDERADAS.

#### GASTOS OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

- Podrán solicitar subvención las entidades locales que realizan actividades deportivas de carácter local, y/o participan en competiciones deportivas locales no federadas, siempre que dentro de sus estatutos incluya la promoción, fomento, organización y/o participación en actividades deportivas. En caso de actividades organizadas por AMPA o centros educativos, las actividades se realizarán fuera del horario lectivo, y se permitirá la participación de cualquier colectivo.
- Serán objeto de dicha subvención entre otros los siguientes gastos originados por:
  - Arbitrajes.
  - Desplazamientos.
  - Recursos humanos.
  - Voluntariado.
  - Material deportivo fungible.
  - Trofeos y medallas.
  - Gastos de organización (avituallamiento, bocadillos, sonido, .....).
  - Pólizas de seguros: Responsabilidad civil, accidente, .....
  - Servicios profesionales: servicio de fisioterapia, gastos de asesorías, .....

Los gastos objeto de la subvención deberán ser realizados durante el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015D9CC00M4H5H6G2K5D7 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> DANIEL LIRIA CAMPON-CONCEJAL DE DEPORTE - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 09:33:27	DOCUMENTO: 20201432012 Fecha: 15/06/2020 Hora: 09:30
--	--	--



No serán subvencionables los gastos ocasionados con motivo de la consumición de comidas y/o bebidas, salvo los autorizados expresamente por la Oficina de Deporte que tendrán relación con las actividades deportivas objeto de subvención.

### PROYECTO DE ACTIVIDADES:

Para los Gastos Objeto de subvención se cumplimentará el modelo 1, pudiendo aportar ampliación del proyecto o proyectos de las actividades a realizar en documento adjunto.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La concesión de las ayudas se atenderá a los siguientes criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de los mismos sobre un total de (100) cien puntos.

- Antigüedad de las actividades, hasta 25 puntos. (Se asignará la máxima puntuación a la entidad que acredite la actividad con mayor antigüedad, valorando el resto de forma proporcional).
- Número de participantes en las actividades, hasta 25 puntos.
  - \* Participantes edad escolar: hasta 15 puntos. (Se asignará la máxima puntuación a la entidad que acredite mayor número de participantes en edad escolar, valorando el resto de forma proporcional).
  - \* Otros participantes: hasta 10 puntos. (Se asignará la máxima puntuación a la entidad que acredite mayor número de participantes que no estén en edad escolar, valorando el resto de forma proporcional).
- Participación femenina, hasta 10 puntos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015D9CC00M4H5H6G2K5D7 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

DANIEL LIRIA CAMPON-CONCEJAL DE DEPORTE - 15/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 09:33:27

DOCUMENTO: 20201432012  
Fecha: 15/06/2020  
Hora: 09:30



\* Hasta el 50% del número total de participantes en el global de las actividades: 5 puntos.

\* Más del 50% del número total de participantes en el global de las actividades: 10 puntos.

• **Ámbito de participantes, hasta 35 puntos:** (En caso de que el proyecto incluya varias actividades, se valorará la actividad con mayor ámbito de participantes).

\* Local: 15 puntos.

\* Provincial: 25 puntos.

\* Regional/nacional/internacional: 35 puntos.

• **Aportación de medios económicos por parte de la entidad solicitante, propios o provenientes de otras posibles ayudas concedidas, hasta 5 puntos.**

\* Por importe igual o superior al 10% del coste total del proyecto: 1 punto.

\* Por importe igual o superior al 20% del coste total del proyecto: 2 punto.

\* Por importe igual o superior al 30% del coste total del proyecto: 3 punto.

\* Por importe igual o superior al 40% del coste total del proyecto: 4 punto.

\* Por importe igual o superior al 50% del coste total del proyecto: 5 punto.

**Para la valoración señalada anteriormente se deberá adjuntar al modelo 1 la siguiente documentación, que en ningún caso será excluyente de la convocatoria de subvención, por lo que no será requerida como subsanación, pero si obligatoria para definir la puntuación:**

**Memoria de las actividades objeto de la subvención realizadas durante el año 2019, en el que aparezca como mínimo, cartelería, fecha celebración, n.º de participantes por edad y sexo,**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015D9CC00M4H5H6G2K5D7 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

DANIEL LIRIA CAMPON-CONCEJAL DE DEPORTE - 15/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 09:33:27

DOCUMENTO: 20201432012  
Fecha: 15/06/2020  
Hora: 09:30



**procedencia de los participantes y número de edición de la actividad.**

**CUANTÍA DE LAS AYUDAS:**

La cuantía de las ayudas será directamente proporcional al total de puntos obtenidos en la baremación de cada una de las solicitudes. Dicha baremación será la suma de los criterios generales de la convocatoria y los criterios específicos de la línea 11 de la presente convocatoria, con un máximo de 140 puntos (ciento cuarenta puntos), entre ambos apartados.

**CRÉDITO DISPONIBLE:**

El importe máximo disponible para la presente concesión de subvenciones asciende a la cantidad de veintiún mil euros (21.000 €) con cargo a la partida presupuestaria: 53 3400 48936.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015D9CC00M4H5H6G2K5D7 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

DANIEL LIRIA CAMPON-CONCEJAL DE DEPORTE - 15/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 09:33:27

DOCUMENTO: 20201432012  
Fecha: 15/06/2020  
Hora: 09:30

